SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 05 JUL. 2024

VISTO el Expediente MJG-E-48225-2.024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de control y recarga de extintores móviles oficiales Nº 04, Nº 06, Nº 08, Nº 09, Nº 482, Nº 403, Nº 458, Nº 02, Nº 694, Nº 10, Nº 07, Nº 05, Nº 96, Nº 98 y Nº 290-adquisicion de extintores móviles Nº 89, Nº 02, Nº 445, Nº 469, Nº 450 y Nº 03-servicio penitenciario provincial; de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones; dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden 07 obra Nota de pedido fundada Nº 152/24 D.A.E.F.-Z.N. "A" mediante la cual se solicita autorización para iniciar el correspondiente trámite de contratación de servicio y adquisición de insumos.

Que en el número de orden 09 obra Nota Nº 76/2024-S.A.y.G.M.-V.C.G., de tomado de conocimiento y autorización del Secretario de Asistencia y Gestión Ministerial para darle continuidad al trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 217/2.024.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial Nº 01/24; el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 188/23 y Nº 565/23; Resolución M.E. Nº 148/2024; Resolución de la O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en Decreto Nº 3222/23, en concordancia con lo establecido en el art. 12 de la Ley Provincial Nº 777 y Decreto Provincial Nº 565/23.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación de servicio de control y recarga de extintores móviles oficiales Nº 04, Nº 06, Nº 08, Nº 09, Nº 482, Nº 403, Nº 458, Nº 02, Nº 694, Nº 10, Nº 07, Nº 05, Nº 96, Nº 98 y Nº 290-adquisicion de extintores móviles Nº 89, Nº 02, Nº 445, Nº 469, Nº 450 y Nº 03-servicio penitenciario provincial, ello por los motivos expuestos en el exordio; dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de la solicitud de Cotización que como Anexo I formará parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de

..//2

D.A.E.F.
M.M.G.
M.J.A.S.

SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL

..//2

Gestión de Gasto 010.MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG.010, incisos 30000 y 20000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 416 /2.024.

D.A.E.F.
M.M.G.
M.J.A.S.

DIRECCION PROVINCIAL
TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SERVICIO PENITENCIARIO

nspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARES
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur